



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.769.-

DALCAHUE, 13 de julio del 2026.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de Experta de fecha **06 de Julio de 2026**; el artículo 4° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; las normas del Decreto 854 del Ministerio de Hacienda sobre Clasificador Presupuestario; el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Administración y finanzas de fecha 07-07-2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña Rosa María Aguilar Vera, Rut N° [REDACTED], a contar del 07-07-2026 hasta el 14-07-2026, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de ejecutar la siguiente labor:

- Ejecutar labores de aseo y mantención en el gimnasio del Colegio Terramar en marco de las actividades de la Escuela de invierno Dalcahue 2026.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta **21.04.004.001 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios** del Centro de Costo **050502 "Actividades Deportivas Municipales"**.

ANÓTESE, Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



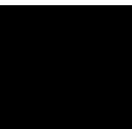
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



I. Municipalidad de Dalcahue

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a **06 de julio de 2026**, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde(S) **FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA**, Rut N° [REDACTED] y **DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] (Administrador Público, experto en gestión pública y municipal), teniendo presente lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; lo establecido en la Ley N° 20.255 de 2008 sobre Reforma Previsional; y artículo 1.545 y demás pertinentes del Código Civil, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- a) Participar en reuniones de coordinación con el encargado de la actividad denominada "Escuela de Invierno 2026", cuando sea requerido.
- b) Ejecutar labores de aseo y mantención en el gimnasio del Colegio Terramar, incluyendo los servicios higiénicos utilizados en dicho espacio.
- c) Mantener la custodia y resguardo de las llaves del recinto, así como responsabilizarse de la apertura y cierre del gimnasio, en coordinación con los monitores de la "Escuela de Invierno 2026".
- d) Permanecer presente en el gimnasio del Colegio Terramar durante la ejecución de los talleres, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las actividades.

SEGUNDO: La I. Municipalidad pagará a **DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA**, lo siguiente:

La suma mensual de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos) con la retención del 15,25% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito en cual deberá contener los servicios prestados y deberá ser aprobado por el Administrador Municipal.

Las partes declaran conocer plenamente la Ley N° 21.133, D.O. 02.02.2019, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social; la cual dice que se mantendrá la obligación de cotizar para todos los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores que emiten boletas de honorarios por 5 a más ingresos mínimos mensuales en el año calendario.

Tendrá derecho a 207 bis y 66 (inciso 1,2,3,4,5) del código del trabajo cuando corresponda.

Derecho a capacitación, pero solo cuando el municipio realice capacitaciones institucionales referente a gestión de personas como manejo de conflictos, liderazgo, atención de público entre otras, según presupuesto municipal existente. (cargo presupuesto municipal).



I. Municipalidad de Dalcahue

Las partes declaran conocer la Ley Nº 21.133, publicada el 02 de febrero de 2019, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.

TERCERO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el **07.07.2026** hasta el **14.07.2026** ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios en un solo pago.

CUARTO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio, en cualquier tiempo, con una anticipación de 15 días. Especialmente, se podrá poner término al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas **DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

QUINTO: Se expresa que **DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA**, sólo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEPTIMO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que **DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato

OCTAVO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

NOVENO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

DOÑA ROSA MARIA AGUILAR VERA

C.I: [REDACTED]

DALCAHUE

CLARA VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE